

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE IZAGAONDOA DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2025.

ASISTENTES

Alcaldesa:

D^a Elsa Plano Urdaci

Concejales asistentes:

D. Alejandro Cortés Jiménez

D. Mikel Aingeru Itulain Irurita

D. Javier Larraya Iriarte

Secretaria:

Dña. Miren Jaione Mariezkurrena Baleztena

En Ardanaz, en el Salón de plenos del Ayuntamiento del Valle de Izagaondoa, a 26 de agosto de 2025 siendo las 19:35 horas de la tarde, se reúnen los/as Sres./as. Concejales/as que al margen se expresan en sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a ELSA PLANO URDACI, con asistencia de la Secretaria del Ayuntamiento, Dña. Miren Jaione Mariezkurrena Baleztena.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial de Ardanaz.

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 27 DE MAYO Y EXTRAORDINARIO DE 10 DE JULIO DE 2025.

Se prescinde de la lectura de las actas de la sesión ordinaria de fecha 27 de mayo de 2025 y sesión extraordinaria de 10 de julio de 2025.

Los/as Señores/as concejales/as disponen de copias de las mismas entregadas como documentos adjuntos a la convocatoria de la presente sesión.

La Sra. Alcaldesa pregunta a los/as asistentes si van a formular alguna observación a las Actas.

Y no habiendo observaciones, por unanimidad del pleno,

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha 27 de mayo de 2025 y sesión extraordinaria de 10 de julio de 2025.

Segundo.- Proceder según el art. 323 y ss. de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de Administración Local de Navarra a la transcripción de las actas aprobadas en el Libro de Actas de Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Izagaondoa.

Tercero.- Remitir en cumplimiento del mandato establecido en el art. 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

2º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE D. MIKEL AINGERU ITULAIN IRURITA.

La Sra. Alcaldesa explica el asunto a las personas asistentes.

Visto el escrito presentado en fecha 03/07/2025 por el concejal D. Mikel Aingeru Itulain Irurita, con DNI nº 33.419.452-S, renunciando a su condición de concejal del Ayuntamiento del Valle de Izagaondoa, cargo que ejerce en la actualidad y del que tomó posesión en la sesión constitutiva de la Corporación celebrada el día 17/06/2023.

De conformidad con lo previsto en la Legislación electoral y del Régimen Local, así como, en la Instrucción de la Junta Electoral Central sobre sustituciones de cargos representativos locales de 10 de julio de 2003.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad,

SE ACUERDA:

Primero.- Tomar conocimiento, para su efectividad, de la renuncia formulada por D. Mikel Aingeru Itulain Irurita, a su condición de concejal del Ayuntamiento del Valle de Izagaondoa y a todos los demás cargos que ejerce derivados de su condición.

Segundo.- Informar a la Junta Electoral Central que no consta ningún otro candidato/a a concejal/a electo del Ayuntamiento de Izagaondoa.

Tercero.- Remitir este acuerdo a la Junta Electoral Central.

3º.- MODIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE IZAGAONDOA EN LA MANCOMUNIDAD DE RESIDUOS DEL IRATI.

La Sra. Alcaldesa explica el asunto a las personas asistentes.

Tras la renuncia del concejal del Ayuntamiento de Izagaondoa, D. Mikel Aingeru Itulain Irurita a todos sus cargos en el pleno municipal, procede la modificación del representante municipal en la Mancomunidad de Residuos del Irati.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad,

SE ACUERDA:

Primero.- Designar como representantes del Ayuntamiento de Izagaondoa (titular y suplente) ante la MANCOMUNIDAD DE RESIDUOS URBANOS IRATI a las siguientes personas miembros del Ayuntamiento:

TITULAR: **ALEJANDRO CORTÉS JIMÉNEZ**
SUPLENTE: **ELSA PLANO URDACI**

Segundo- Comunicar el presente acuerdo a la citada Mancomunidad.

4.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN ESTRUCTURANTE DEL SECTOR S1 DEL ÁREA DE REPARTO AR-1 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE 1997 (EN RETA), VALLE IZAGAONDOA.

La Sra. Alcaldesa explica el asunto a las personas asistentes.

Vista la documentación para la tramitación la modificación estructurante del Plan Municipal 1997, en el ámbito del Sector S1 del área de reparto AR-1 de Reta (Valle de Izagaondoa), conforme al documento redactado por el arquitecto José M^a Prada Velázquez de fecha Agosto/2025, promovido por el Ayuntamiento de Izagaondoa.

Tiene por objeto la modificación para establecer un cambio de clasificación de la parte de la parcela 215 del polígono 15 incluida en el Área de Reparto AR-1 (clasificada como suelo urbanizable).

En relación con el procedimiento para la modificación de las determinaciones de ordenación estructurante de los Planes Generales Municipales, se realizará conforme al artículo 77, en concordancia con el artículo 71 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo (TRLFOTU): Aprobación inicial, información pública, informes, aprobación provisional y aprobación definitiva por parte del Gobierno de Navarra.

A los efectos determinados en los artículos 49.-1-a) y 49-2, 7, 77, 71, y demás concordantes, del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo (TRLFOTU), según su vigente redacción otorgada por la Ley Foral 16/2009, se somete el expediente a Información Pública en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, así como, se publica en la Sede electrónica del Ayuntamiento y en diarios editados en Navarra.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.2 II) de la Ley de Bases de Régimen Local, este acuerdo requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación para la siguiente materia:

II) Los acuerdos que corresponda adoptar a la corporación en la tramitación de los instrumentos de planeamiento general previstos en la legislación urbanística.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad y todo caso por mayoría absoluta de los/as concejales/as de este Ayuntamiento,

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación estructurante del Plan Municipal 1997, en el ámbito del Sector S1 del área de reparto AR-1 de Reta (Valle de Izagaondoa), conforme al documento redactado por el arquitecto José M^a Prada Velázquez de fecha Agosto/2025, promovido por el Ayuntamiento de Izagaondoa.

Segundo- Realizar cuantas actuaciones sean necesarias para su efectividad, entre otras, remitir anuncio al BON para someter el expediente a Información Pública en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra para que las personas interesadas puedan formular alegaciones y/o reclamaciones que consideres oportunas, así como, publicar en la Sede electrónica y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Izagaondoa para conocimiento general.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a la arquitecta asesora municipal de NASUVINSA, junto con la documentación existente en el expediente recabando informe urbanístico, así como, notificar a la persona propietaria de la parcela y a la localidad de Reta.

Cuarto.- Remitir este acuerdo junto con la documentación existente al Departamento correspondiente del Gobierno de Navarra en materia de urbanismo a los efectos oportunos y recabar los informes pertinentes.

Quinto.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

5º.- DAR CUENTA. DESIERTA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y NOTIFICACIONES/REPARTOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE IZAGAONDOA

La Sra. Alcaldesa explica el asunto a las personas asistentes.

Vista la tramitación realizada en el Ayuntamiento de Izagaondoa, tras la aprobación de las Bases y convocatoria en sesión plenaria de fecha 27/05/2025, y durante el plazo de presentación de ofertas que duraba hasta el día 13 de junio de 2025, a las 14.00 h. no se han presentado ofertas ni solicitudes en el expediente de contratación del Servicio de limpieza y notificaciones/repartos para el Ayuntamiento del Valle de Izagaondoa, según consta en la diligencia emitida por la secretaria municipal.

Por todo ello, los/as concejales/as se dan por enterados/as.

6º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

La Sra. Alcaldesa da cuenta de la relación de resoluciones:

Nº Resolución Fecha Descripción

Resolución Nº17 de 29/05/2025: 2025 Resolución Izagaondoa euskera

Resolución Nº18 de 10/06/2025: Contratación Dirección de Obra y redacción memoria pararrayos

Resolución N°19 de 13/06/2025: Resolución alcaldía inicio expediente sancionador tráfico y Seguridad Vial.
Resolución N°20 de 13/06/2025: Caducidad licencia de obras y devolución ICIO S. C.
Resolución N°21 de 26/06/2025: Resolución licencia de obra para tapar grietas de alero de tejado de vivienda en Reta
Resolución N°22 de 27/06/2025: Licencia obras sustitución viga ornamental en porche de vivienda en Reta
Resolución N°23 de 03/07/2025: Resolución Recurso reposición
Resolución N°24 de 03/07/2025: Resolución alcaldía para cambiar puerta almacén en Reta
Resolución N°25 de 11/08/2025: Licencia de obras acometida abastecimiento riego en Reta
Resolución N°26 de 11/08/2025: Licencia de obras retejar almacén-J. A.
Resolución N°27 de 20/08/2025: Resolución alcaldía finalización expediente sancionador de tráfico 1-2025

Los/as concejales/as se dan por enterados/as.

7º- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

No hay asuntos que informar.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las 20:50 horas, la Sra. Alcaldesa ha levantado la sesión de la que se extiende la presente que firma conmigo la Secretaria, que certifico.

Diligencia: La pongo, yo Secretaria, para hacer constar que este acta ha sido aprobada definitivamente sin observaciones en el pleno de 25/11/2025.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA